



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Suscripciones.—Capitel  
Año, 150 pesetas; fuera de  
la Capital, 175 pesetas.

Inserciones no gratuitas  
5 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1959 Depósito legal: BU-1 1958

Miércoles 21 de Enero

Número 16

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 9 de enero de 1959 sobre aplicación de la Ley de 17 de julio de 1947.

Ilustrísimo señor:

La aplicación de los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1947 sobre prohibición a los Médicos en ejercicio clínico de participar en los beneficios de Empresas productoras o distribuidoras de productos farmacológicos ha suscitado algunas dudas que procede aclarar, acerca de la interpretación y alcance de sus enunciados.

Las dudas aludidas se refieren a si la incompatibilidad mencionada alcanza también a Empresas productoras y distribuidoras de productos farmacológicos y biológicos de terapéutica exclusivamente veterinaria, y al fin indicado.

Este Ministerio, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo quinto de la Ley de 17 de julio de 1947, ha tenido a bien disponer:

1.º La incompatibilidad establecida por el artículo primero, apartado a), de la Ley de 17 julio de 1947 entre el ejercicio clínico de la Medicina y la posesión de acciones o la participación en cualquier forma, por si o por persona inmediata, en Empresas productoras o distribuidoras de productos farmacoló-

gicos, se circunscribe a los productos de medicina humana, no alcanzando a los Médicos en el ejercicio de su profesión para participar en Sociedades productoras o distribuidoras de productos farmacológicos y biológicos de terapéutica exclusivamente veterinaria.

2.º Por la Dirección General de Sanidad se determinará en cada caso cuándo concurren en las Empresas productores o distribuidores de productos farmacológicos los supuestos necesarios para la compatibilidad, a que se refiere el número primero de esta Orden, y, en su consecuencia, podrá autorizar o denegar la participación en las mismas de los Médicos en ejercicio clínico de la profesión, los que, al igual que las Empresas que infrinjan las prohibiciones legales, serán sancionados a tenor de lo proveniente en el artículo segundo de la Ley de 17 de julio de 1947.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de enero de 1959.—  
Alonso Vega. — Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

### Anuncios Oficiales

Cámara Sindical Agraria de  
Burgos

Nos comunica la Granja Escuela Sindical Agropecuaria

«Nuestra Señora de Bótoa», de Badajoz, que convoca la celebración de su primer Curso para formación de Capataces Agrícolas y Capataces Mecánicos con título oficial, expedido por el Ministerio de Agricultura.

Este Curso se desarrollará en régimen de internado y será totalmente gratuito en la enseñanza, manutención, alojamiento, servicios médicos, textos, etcétera. Podrán realizar este Curso todos los españoles varones comprendidos entre los 18 y 30 años, y que su profesión habitual esté relacionada con la agricultura.

Los interesados serán informados en la Cámara Oficial Sindical Agraria de la forma de solicitar el ingreso, bien entendido que las instancias con la documentación exigida deberán obrar en la Dirección del mencionado Centro, antes del día 1.º de febrero próximo.

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente el día 10 de octubre de 1958, en segunda convocatoria.

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente D. Mariano Jaquotot Uzuriaga, asistiendo D. Mariano Pérez López, D. Emilio Villalain Roderó, D. Eduardo Conde Me

ino, D. José María Sanz Briones, D. Emilio Arroyo Alcalde y don Teófilo Iturriaga del Olmo, segundo, tercero, quinto, séptimo, octavo y noveno Tenientes de Alcalde respectivamente; D. Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General de la Excelentísima Corporación, y D. Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor General de Fondos del Ayuntamiento.

Se abrió la sesión a las trece horas adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 3 del corriente mes de octubre.

Antes de entrar en el despacho de los asuntos del orden del día se acuerda por unanimidad levantar la sesión en señal de duelo por el fallecimiento de Su Santidad el Papa Pío XII.

En consecuencia del acuerdo anterior se levantó la sesión a las trece horas y diez minutos.

Burgos, 13 de octubre de 1958.—El Secretario, Jesús Pérez Córdoba.—V.º B.º.—El Alcalde, P. Delegación, El Teniente de Alcalde.

*Sesión de la Comisión municipal permanente del día 7 de noviembre de 1958*

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde D. Mariano Jaquotot Uzuriaga, asistiendo D. Carlos Plaza Barrio, D. Vicente Pérez Ortega, D. Emilio Villalain Rodero, don José María Sanz Briones y don Teófilo Iturriaga del Olmo, primero, segundo, tercero, séptimo y noveno Tenientes de Alcalde, respectivamente; D. Jesús Pérez Córdoba, en funciones de Secretario, y D. Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor de Fondos municipales.

Se abrió la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la se-

sión celebrada el día 31 de octubre próximo pasado.

2. Aprobar la cuenta de caudales, correspondiente al tercer trimestre del año 1958.

*Proposiciones de la Alcaldía*

3. Declarar en estado de ruina inminente la casa número 1 de la calle de San Francisco, en la zona de medianería con la casa número 2 de la calle de Las Tahonas, y ratificar el desaloje de los vecinos, acordado por la Alcaldía.

#### DICTAMENES

*Asuntos económicos*

4. Se acuerda abonar al Ingeniero Geógrafo, D. Antonio Revenga, la cantidad de pesetas 19.492'57, importe de los trabajos realizados para el plano del término municipal.

*Gobierno*

5. Se concede al Ordenanza D. Anastasio Santamaría el anticipo de una mensualidad de sus haberes, reintegrable en diez mensualidades.

6. Igualmente se concede al Criado de Ciudad, D. Manuel Martínez del Río, el anticipo de dos mensualidades, a reintegrar en catorce mensualidades.

*Urgencia*

Prevía la especial declaración de urgencia, se incluyó en el orden del día y fué aprobado el dictamen relativo a la adjudicación de los puestos para la venta de castañas.

*Cuentas*

Se aprobaron varias de distintas Comisiones, cuyo pago ordenará la Alcaldía.

*Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos*

Se acuerda conste en acta el agradecimiento de la Corporación por los donativos hechos por D. Juan Bocos y Banco Burgales de los Pobres al Hospital de San Juan y Casa Refugio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas.

Burgos, 10 de noviembre de 1959.—El Secretario, Jesús Pérez Córdoba.—V.º B.º.—El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, Mateo.

#### Ayuntamiento de Lerma

En el alistamiento de mozos de este distrito municipal, para el reemplazo del año actual, figura incluido, con arreglo al caso 5.º del artículo 68 del vigente Reglamento, Jesús Ignacio Vergara-Alonso, hijo de Eugenio y Angela, e ignorándose su actual paradero y el de sus padres, por el presente se le cita para que acuda personalmente al acto de la clasificación y declaración de soldados, que ha de tener lugar en esta Casa Consistorial el tercer domingo del mes de febrero próximo, día 15 de febrero, a las nueve de su mañana, bajo apercibimiento de ser declarado prófugo.

Lerma, a 15 de enero de 1959.—El Alcalde, Hilario Pérez.

#### Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

Ignorándose el paradero del mozo Angel de Arce García, hijo de Antonio y Teodera, nacido en el agregado Pinillos de Esgueva, el día 5 de mayo de 1938, y por encontrarse comprendido en el alistamiento del año actual 1959, e ignorándose el paradero del mismo, se advierte al interesado, a sus padres tutores, parientes, patronos o personas de las que dependa, que por el presente edicto se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del citado alistamiento, clasificación

y declaración de soldados, que respectivamente tendrá lugar los días 25 de enero actual y los días 8 y 15 de febrero próximo y hora de las diez de la mañana, para poder aducir cuantas reclamaciones o excepciones estime pertinentes, quedando para el caso que no comparezca, apercibido con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Sotillo de la Ribera, a 15 de enero de 1959.—El Alcalde, Antonio Bravo.

### Ayuntamiento de Merindad de Castilla la Vieja

En el alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual, formado por esta municipalidad, se halla comprendido Félix Blanco López, hijo de Tomás y de Francisca, que nació en este distrito el 5 de noviembre de 1938, con arreglo al caso 5.º del artículo 66 del Reglamento Provisional de Reclutamiento, e ignorándose su actual paradero, así como el de sus padres, por el presente se le cita al acto de la rectificación de listas, que tendrá lugar ante este Ayuntamiento pleno el día 25 de los corrientes, a las doce de su mañana, al del cierre definitivo que tendrá así mismo lugar ante el Ayuntamiento pleno el próximo día 25 de los corrientes a las doce de la mañana, al del cierre definitivo que tendrá así mismo lugar ante el Ayuntamiento el día 8 de febrero a la misma hora, y por último al acto de la clasificación y declaración de soldados que dará principio a las nueve de la mañana del día 15 de dichos meses de febrero ante la Corporación, previniéndole que, de no comparecer o hacerse representar en este último, será declarado prófugo.

Merindad de Castilla la Vieja, a 12 de enero de 1959.—El Alcalde, José Churruca.

### Junta vecinal de Herrera

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1959, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación de mencionado Presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Herrera, 30 de diciembre de 1958.—El Presidente de la Junta, Juan Martínez.

### Junta vecinal de Criales de Losa

Habiendo sido aprobado por esta Junta vecinal el presupuesto extraordinario formado para atender a la construcción de un puente, instalación del teléfono, subvención a caminos forestales, construcción de escuelas, abastecimiento de agua y alcantarillado, caseta de un transformador y pavimentación de calles, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal de Junta de la Cerca, por término de quince días hábiles, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes de término, en este Ayuntamiento, para ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 698 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 del referido texto legal.

Criales de Losa, a 16 de enero de 1959.—El Presidente de la Junta vecinal, Lázaro Presa.

### Recaudación de Contribuciones

#### Zona de Roa

##### Edicto

Don Amancio López Bahamontes, Agente Ejecutivo en la expresada Zona,

Hago saber: Que en el expediente que se instruye en esta oficina por débitos de contribución Rústica y años 1956, 1957 y 1958, correspondientes al pueblo de Mambrilla de Castrejón, he dictado con fecha 12 de enero la siguiente

Providencia.—Habiendo transcurrido más que tiempo suficiente para que los deudores de este expediente pudieran haber liquidado sus débitos para con la Hacienda'

más los recargos de apremio y costas causadas, procedase inmediatamente a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente a mi juicio para la realización de aquéllos, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 86 al 90 inclusive del Estatuto de Recaudación vigente, y si llega a efectuarse la de muebles inmuebles, líbrense el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

En consecuencia y no conociéndose a los deudores más bienes que los inmuebles, se decreta el embargo de los mismos que a continuación se relacionan.

Desconocidos.—Una finca en el polígono 1 parcela 23, paraje «El Oro», de 25 áreas y 80 centiáreas, que linda al norte, Saturnino Díez; sur, camino; este, desconocidos y oeste, término de Roa.

Otra finca en el polígono 1 parcela 24, paraje «El Oro», de 63 áreas y 60 centiáreas, que linda al norte, Alejandro Repiso; sur, camino; este y oeste, desconocidos.

Otra finca en el polígono 1 parcela 26, paraje «El Oro», de 20 áreas y 80 centiáreas, que linda al norte, término de Roa; sur, camino; este, Ayuntamiento y oeste, desconocidos.

Otra finca en el 1 parcela 135, paraje el «El Oro», de 5 áreas y 60 centiáreas, que linda al norte, desconocidos; sur, camino; este y oeste, desconocidos.

Otra finca en el polígono 1 parcela 136, paraje «El Oro», de 11 áreas, que linda al norte, Ayuntamiento; sur, Pablo San Martín Gutiérrez; este y oeste, Ayuntamiento.

Otra finca en el polígono 1 parcela 201, paraje «El Oro», de 22 áreas y 80 centiáreas, que linda al norte, sur y este, Ayuntamiento y oeste, Sotero Ramos del Val.

Otra finca en el polígono 6 parcela 158, paraje «Fuente Espejo», de 32 áreas y 20 centiáreas, que

linda al norte, camino; sur, Francisca Cruz Ovejas; este, Jerónimo Domingo y oeste, Teodosio Paricio Granado.

Otra finca en el polígono 6 parcela 197, paraje «Berroso», de 32 áreas y 40 centiáreas, que linda al norte, Fortunato de las Heras; sur, Ayuntamiento; este, Desiderio Palomino Ramos y oeste, Victoriano Díez del Val.

Otra finca en el polígono 7 parcela 271, paraje «Belabasco», de 23 áreas y 20 centiáreas, que linda al norte, Rosendo Oña Arranz; sur, Benigna Ramos Vizcarra; este, Damian Esgueva y oeste, Benigna Ramos.

Otra finca en el polígono 9 parcela 91, paraje «Bodegas», de 2 áreas y 80 centiáreas, que linda al norte, Andrés Beltrán; sur, municipio; este, Santiago Díez Calvo y oeste, camino.

Otra finca en el polígono 10 parcela 60, paraje «Carrasanmartín», de 38 áreas y 60 centiáreas, que linda al norte, Felipe Zamorano; sur y este, término de San Martín y oeste, Alejandro Vizcarra Esgueva.

Otra finca en el polígono 12, paraje «Espinillos», de 19 áreas y 80 centiáreas, que linda al norte, Teodoro Esteban; sur, término de San Martín; este Casimira Horra y oeste, Isabel Valcavado de Esteban.

Otra finca en el polígono 17 parcela 285, paraje «La Cañada», de 42 áreas, que linda al norte, Pablo del Val; sur, Eradio Horra; este, Andrés Esgueva y oeste, Víctor Díez Sendino.

Otra finca en el polígono 19, parcela 68, paraje «Eras Ermita», de 16 áreas y 5 centiáreas, que linda al norte, desconocidos; sur, desconocidos; este, José de Vicente Abril y oeste, Camino.

A Santiago Díez Sendino.—Una finca en el polígono 5 parcela 35, paraje «La Carrancho», de 12 áreas y 20 centiáreas, que linda al norte, Víctor Díez Sendino; sur,

Maura del Río; este, Esteban Casín Fuente y oeste, camino.

A Federico Ramos Arranz.—Una finca en el polígono 1 parcela 212, paraje «El Oro», de 11 áreas, que linda al norte, Victoriano Díez del Val; sur, Casimira Cristóbal; este, Florencio Vizcarra Esgueva y oeste, Buenaventura Ramos.

A Jesús de Vicente Abril.—Una finca en el polígono 10, parcela 36 paraje «Peñas del Campillo», de 45 áreas y 60 centiáreas, que linda al norte, Carretera; sur, Sociedad General de Ganaderos; este, Antonio Aguado San Martín y oeste, Carrera.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia expón el presente en Roa a 14 de enero de 1959.—El Agente Ejecutivo Amancio López Bahamontes.

#### Junta vecinal de Quintanilla Entrepeñas

Autorizado debidamente por el Distrito Forestal de Burgos, se sacan a subasta, que se celebrará en este pueblo el día 7 de febrero próximo y hora de las once de la mañana, de 454 metros cuadrados, con un volumen de 119 metros cúbicos, bajo el tipo de tasación de 46.056'12 pesetas, y 57.570'15 pesetas precio índice.

El pliego para tomar parte en dicha subasta obra de manifiesto en la Secretaría de esta Junta.

Quintana Entrepeñas, 19 de enero de 1959.—El Presidente, Pedro del Val.

#### Anuncios Particulares

##### Caja de Ahorros del Circulo

Por D.<sup>a</sup> María Rosa Hojas Hojas, se ha solicitado duplicado de la libreta número 31.150, por extravío.—Plazo para oponerse, quince días.

Burgos, 19 de enero de 1959.